

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS E
INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
No. CAC-010-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES GASTRONOMÍA, BELLEZA, COFECCIONES, VENDEDORES AMBULANTES Y ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En el municipio de Baranoa (Atlántico), en el marco del Proceso Competitivo de Selección ESAL No. CAC-010-2026, el veinticuatro (24) de julio de 2026 se llevó a cabo el acto de cierre y la apertura de las ofertas. En el lugar y hora establecidos se recibió una única propuesta, la cual se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
BARANOA FORTALECIMIENTO	ACOPI SECCIONAL ATLCO	En análisis	24/07/2026 8:45 AM	150.000.000 COP		

Se procedió a verificar la oferta presentada y los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos contenidos en el sobre, exigidos dentro del presente proceso de selección.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

1.1. REQUISITOS JURIDICOS:

REQUISITOS	ACOPI
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según aplique de la ESAL.	CUMPLE
Acta de autorización de la Asamblea o Junta de Socios a quien suscribe la Carta de presentación de la oferta, según aplique	N/A
Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de no responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República de la persona natural, o del representante Legal y la Persona Jurídica.	CUMPLE VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios República de la persona natural, o del representante Legal y la Persona Jurídica	CUMPLE VERIFICADO
Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas del representante legal	CUMPLE VERIFICADO
REDAM del representante legal	CUMPLE
Antecedente de delitos Sexuales	CUMPLE VERIFICADO
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando sea hombre menor de 50 años	N/A
Certificación de no sanciones	CUMPLE
Registro único tributario	CUMPLE
Plan de inversión de recursos	CUMPLE
Sede en el Departamento del Atlántico	CUMPLE

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITOS	ACOPI
Experiencia	CUMPLE
Personal	CUMPLE

II. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HÁBIL / NO HABIL
ACOPI	Requisitos Jurídicos	HÁBIL
	Requisitos Financieros	N/A
	Requisitos Técnicos	HÁBIL
HABILITADO / NO HABILITADO		HÁBILITADO

III. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se realizará la ponderación de las propuestas de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	FACTOR DE ESCOGENCIA O CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Oferta económica	500 Puntos
2	Experiencia adicional del proponente	400 Puntos
3	Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL		1000 PUNTOS

Se procede a realizar la asignación de puntaje:

3.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será evaluada de la siguiente manera:

Media geométrica con presupuesto oficial:

La evaluación económica consistirá en la asignación de puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con su proximidad a la Media Geométrica calculada a partir de los valores de dichas ofertas y el Presupuesto Oficial del proceso.

Para la aplicación de esta metodología, el comité evaluador se sujetará a las siguientes reglas y procedimiento:

Paso 1: Determinación de las ofertas válidas

Para el cálculo matemático, únicamente se tendrán en cuenta los valores totales de las propuestas económicas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente. Las propuestas rechazadas o no subsanadas no harán parte del cálculo.

Paso 2: Cálculo de la Media Geométrica (MG)

El comité evaluador organizará los valores de las ofertas válidas de mayor a menor e incluirá el valor del Presupuesto Oficial (PO) una única vez dentro del conjunto de datos. La Media Geométrica se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PO \cdot \prod_{i=1}^n V_i}$$

Donde:

- *MG*: Media Geométrica.
- *PO*: Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.
- *n*: Número total de ofertas económicas habilitadas.
- *V_i*: Valor total de cada una de las ofertas económicas habilitadas (*V₁*, *V₂*, ..., *V_n*).
- *N*: Número total de valores a promediar, que corresponde a la suma de las ofertas habilitadas más uno (*N* = *n* + 1).

Paso 3: Determinación de la Diferencia Absoluta y Orden de Proximidad (R_i)

Una vez calculada la Media Geométrica (MG), se determinará la diferencia absoluta (D_i) entre el valor de cada oferta habilitada (V_i) y la Media Geométrica, mediante la siguiente ecuación:

$$D_i = |V_i - MG|$$

Con los resultados obtenidos, las ofertas se ordenarán de menor a mayor diferencia absoluta. A la oferta que presente la menor diferencia (la más cercana a la *MG*, ya sea por exceso o por defecto) se le asignará la primera posición de proximidad (*R₁* = 1). A la siguiente oferta más cercana se le asignará la segunda posición (*R₂* = 2), y así sucesivamente hasta clasificar todas las propuestas habilitadas.

Paso 4: Asignación de Puntaje (P_i)

Al proponente cuya oferta ocupe la primera posición de proximidad (*R₁* = 1) se le asignará el puntaje máximo definido para este factor de evaluación (*P_{max}*). A las demás ofertas se les descontarán 50 puntos por cada posición que se alejen de la Media Geométrica, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} - 50(R_i - 1)$$

Donde:

- *P_i*: Puntaje total asignado a la oferta evaluada.
- *P_{max}*: Puntaje máximo posible a otorgar en la evaluación económica.
- *R_i*: Posición de proximidad ocupada por la oferta evaluada (1, 2, 3, etc.).

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los emolumentos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

El valor de la OFERTA ECONOMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos).

NOTA 1: Corrección Aritmética. En la evaluación de las propuestas El Municipio de Baranoa, determinará si existen errores en el producto de las operaciones aritméticas de los precios de la misma, caso en el cual hará las correcciones correspondientes.

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

NOTA 2: Manejo De Cifras Decimales: Cuando para efectos de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el segundo dígito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el segundo dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

3.1.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA:

Proponente	Oferta Económica	Media Geométrica	Diferencia	Puntaje
ACOPI	\$150.000.000	\$150.000.000	\$0	500 puntos

3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se otorgarán 400 puntos al proponente que acredite experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	CRITERIO	PUNTOS
1	El proponente aporta 1 contrato adicional al habilitante.	100
2	El proponente aporta 2 contrato adicional al habilitante.	200
3	El proponente aporta 3 contrato adicional al habilitante.	300
4	El proponente aporta 4 contrato adicional al habilitante.	400

El anterior puntaje es excluyente, es decir, no se le otorgará en ninguna circunstancia ambos puntajes a un proponente.

Los contratos usados como experiencia adicional deben ser distintos a los aportados como experiencia habilitante.

3.2.1. ASIGNACIÓN PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTOS
ACOPI	El proponente aporta 4 contrato adicionales al habilitante.	400

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Las ESAL pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios nacionales o con trato nacional o por ii) incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferta con servicios 100% nacionales o con trato nacional	100
Oferta de servicios extranjeros que incorpora componente nacional	50
Oferta 100% de servicios extranjeros	0

3.3.1. ASIGNACIÓN PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL:

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTOS
ACOPI	Aporta compromiso de emplear personal y bienes 100% de origen Nacional	100

CONCLUSIONES:

Se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente denominado ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, el cual se identifica con Nit: 890.101.834-9 toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes y ponderables del Proceso Competitivo de Selección ESAL No. CAC-010-2026 y su oferta es la más favorable para el Municipio de Baranoa - Atlántico.

Publíquese el presente informe, en el portal único de contratación estatal para el traslado a los interesados.



GIOVANNY BOLIVAR
Secretario de Gestión Social

